



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00488 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP PROTECCIÓN S.A contra ESTEBAN GONZÁLEZ AGUDELO, se tiene que la parte ejecutante solicita requerir a BANCOLOMBIA para que informe sobre el cumplimiento de una orden de embargo.

Al respecto, se tiene que la ejecutante acreditó desde el pasado 26 de abril de 2022, haber remitido a BANCOLOMBIA, el oficio 0251 del 2020, que ordenaba el embargo de la cuenta de ahorros No. 607149 del ejecutado en dicha entidad, en cumplimiento del auto de la misma fecha. Sin embargo, a día de hoy, la entidad bancaria no ha dado respuesta alguna sobre la efectivización del embargo. Por lo anterior, en aras de dar celeridad al proceso y conseguir el pago de la obligación, se ordena oficiar nuevamente por secretaría a BANCOLOMBIA, para que informe acerca de la orden de embargo antes referida. Concédasele el término de diez (10) días para responder al requerimiento, so pena de tomar las medidas correccionales con que cuenta el poder judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 150, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 5 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 860c45925a0a0b54a165e5ead03666a3ce3f50313986ab25488747f4b46f91ad

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>